

Quienes somos

Escrito por Iresgi

Lunes, 04 de Junio de 2012 14:30 - Actualizado Lunes, 01 de Julio de 2019 11:18

El Instituto Vasco de Inserción Social y Victimología - IRESGI - . Es una asociación sin ánimo de lucro cuyos profesionales desarrollan programas de intervención sociocultural , laboral y deportivo en el centro penitenciario de Martutene desde 1992.

IRESGI está formado por un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por educadores sociales, pedagogos, asistentes sociales y monitores especializados entre los que se encuentran además voluntariado y alumnos en prácticas.

IRESGI desarrolla un Proyecto de Intervención Sociocultural, Laboral y Deportivo en El Centro Penitenciario de Preventivos de San Sebastián (Martutene) que cuenta con un número de 400 internos aproximadamente, distribuidos en los departamentos de Mujeres, General, Enfermería y Sección Abierta. En un principio este Centro se diseñó para acoger a la mitad de esta cantidad de internos/as En general la infraestructura es insuficiente y los equipamientos deficitarios para el número de personas.

Existe, entre otras cosas una excesiva movilidad de internos y funcionarios, que impide que se consolide una participación estable y una buena coordinación.

La población en su mayoría tiene problemas con el consumo de drogas, nivel socio-cultural muy bajo y rasgos de problemas mentales y emocionales, teniendo cada vez más relevancia las enfermedades duales. El trabajo educativo y de reinserción social está supervisado y coordinado por el equipo de observación y tratamiento del centro.

DECLARACION SOBRE POLITICA LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN IRESGI

Queremos hacer de la convivencia lingüística un componente de la convivencia social, un elemento esencial de la cohesión social. Queremos situar la igualdad lingüística y la opción lingüística del individuo en la base de la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas. El euskera y el castellano gozan, en lo relativo al uso, de idéntico reconocimiento legal, pero viven diferentes situaciones sociales. Por ello, queremos seguir avanzando. En la Comunidad Autónoma Vasca contamos con dos lenguas oficiales. Pero sigue constituyendo un

Quienes somos

Escrito por Iresgi

Lunes, 04 de Junio de 2012 14:30 - Actualizado Lunes, 01 de Julio de 2019 11:18

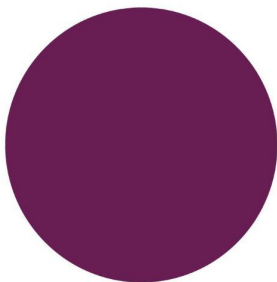
objetivo, en el conjunto de la sociedad, alcanzar la igualdad social entre las lenguas. Porque estamos orgullosos de la diversidad lingüística, así como de la aportación que a través del euskera hacemos a la diversidad lingüística en el mundo. Porque la diversidad lingüística enriquece nuestra sociedad, porque el euskera enriquece la diversidad lingüística y, en consecuencia, nos enriquece a cada uno de nosotros y nosotras. Que el euskera sea una lengua usada y viva: he ahí nuestro objetivo y nuestro compromiso. Un objetivo y compromiso que requiere la voluntad y esfuerzo de todos y todas; un objetivo ilusionante; un objetivo que nos interpela a todos y todas. . Por ello IRESGI-INSTITUTO VASCO DE INSERCIÓN SOCIAL Y VICTIMOLOGÍA declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de política lingüística en todos y los ámbitos en que cada uno de se desarrolla la actividad de esta asociación sin ánimo de lucro, desde la selección del personal, la formación, relación interna y externa, atención, valoración y acceso, política, misión y visión de la asociación y en el desarrollo de las actividades. Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de política lingüística. Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de facilitación y potencialización a través de la implantación de un Plan de Euskera que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución del objetivo general.



GARANTÍA DEL COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN-JUNTA DIRECTIVA DE IRESGI

IRESGI-INSTITUTO VASCO DE INSERCIÓN SOCIAL Y VICTIMOLOGÍA declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En todos y cada uno de los ámbitos

en que se desarrolla la actividad de esta asociación sin ánimo de lucro, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndola por ésta “La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”. Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad o a través de la implantación de un Plan de igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad. Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación de trabajadores y trabajadoras, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de igualdad.



**EMAKUMEEN AURKAKO
INDARKERIARI EZ**

**NO A LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**

POLÍTICA

Por una parte, la Ley de servicios Sociales 12/2008 de 5 de Diciembre de la Comunidad Autónoma Vasca, entiende que la intervención socioeducativa es un elemento clave en la intervención social, cuyo objetivo es conseguir la mayor autonomía en el sujeto, la mejora de las condiciones de vida del mismo, la adaptación a los diferentes contextos de su desarrollo y la superación de sus dificultades, potenciando una función protectora, preventiva y asistencial a través de prestaciones y servicios de naturaleza fundamentalmente personal y relacional. Así mismo, dicha ley reconoce que las personas empadronadas y con residencia legal y efectiva en cualquier municipio de la CAV tienen derecho a ser usuarias con carácter universal de las prestaciones que ofrecen en la CAV. A todo ello, hay que unir que la finalidad del Sistema

Quiénes somos

Escrito por Iresgi

Lunes, 04 de Junio de 2012 14:30 - Actualizado Lunes, 01 de Julio de 2019 11:18

Vasco de Servicios Sociales es promover el Bienestar social del conjunto de la población, siendo sus objetivos esenciales los siguientes:

- Promover la autonomía personal y prevenir y atender las necesidades personales y familiares derivadas de la dependencia.
- Prevenir y atender las necesidades originadas por las situaciones de desprotección.
- Prevenir y atender las situaciones de exclusión y promover la integración social de las personas, de las familias y de los grupos.
- Prevenir y atender las necesidades personales y familiares originadas por las situaciones de emergencia.

Para ello, las prestaciones técnicas de intervención social, estarán realizadas por equipos profesionales, orientadas al logro de unos o varios de los objetivos, donde podemos encontrar los siguientes tipos de intervención socioeducativa y psicosocial: ocupacional, educativa, psicosocial, estimulativa- rehabilitadora y de acompañamiento social. Por otra parte, el artículo 25.2 de la Constitución recoge que

"las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social, y no podrán consistir en trabajos forzados...". Señala igualmente que "tendrán derecho al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad".

Consideramos que la utilización de la expresión "reeducación y reinserción social" implica que las penas privativas de libertad deben ejecutarse motivando al sujeto positivamente para que se capacite con el fin de que pueda vivir de conformidad con las normas, que la prisión no debe interrumpir el proceso de desarrollo de la personalidad del recluso y debe corregir los efectos nocivos del internamiento, facilitando las relaciones individuo-comunidad y respetando la personalidad de los internos y los derechos e intereses legítimos de los mismos no afectados por la condena, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Entre las actividades que pueden favorecer el tratamiento se destacamos entre otras las actividades culturales, recreativas y deportivas, las salidas al exterior y la actuación a nivel de comunidad considerando que el interno es sujeto de derecho y no se halla excluido de la sociedad, sino que continúa formando parte de la misma. En consecuencia, la vida en prisión debe tomar como referencia la vida en libertad, reduciendo al máximo los efectos nocivos del internamiento, favoreciendo los vínculos sociales, contando con los recursos de la comunidad, la colaboración y participación de las entidades públicas y privadas, colaboración de ciudadanos y asociaciones como instrumentos fundamentales en las tareas de inserción social, todo ello coordinado por la Junta de Tratamiento. Desde IRESGI consideramos al

hombre como ser social

, por lo que Educación Social tiene como fin preparar a la persona o colectivo para la **integración a la sociedad**

a la que pertenece, posibilitándole la adquisición de los medios para ello. Un hombre integrado en la sociedad es un hombre que se preocupa y participa en la evolución, tanto de su persona como del colectivo al que pertenece. Por ello, el objetivo de este programa es ofrecer los

medios y posibilidades para que las personas sean conscientes de su situación, y se planteen un trabajo que redunde en su mejora personal y social, preparando una vuelta a la libertad con unas mejores condiciones personales y sociales que las que le indujeron al delito, es decir, que la meta del programa es la resocialización, reinserción y rehabilitación social. Teniendo en cuenta las

consecuencias de la prisionización:

adaptación a un entorno anormal, ausencia de control sobre la propia vida, estado permanente de ansiedad, ausencia de expectativas de futuro, ausencia de responsabilización, pérdida de vinculaciones, alteración de la afectividad, sensación de desamparo y sobredemanda afectiva, anormalización del lenguaje...por citar sólo alguna de ellas, defendemos que todo programa de intervención en prisión, debe tener como objetivo superarla, favoreciendo la relación del interno con su medio de origen para evitar los riesgos de aislamiento del mundo exterior y se puedan aprovechar las potencialidades terapéuticas y rehabilitadoras que posee. Nuestro objetivo a través de las actividades que desarrollamos en el Centro Penitenciario de Martutene es la

inserción social

de las personas privadas de libertad

ayudando a la persona para integrar sus pautas de conducta y consiga afrontar sus problemas y por otro lado movilizando recursos comunitarios y sensibilizando a la sociedad, es decir, minimizando los efectos de la prisionización y facilitando las herramientas necesarias para su posterior incorporación en la sociedad.

Las actividades que se proponen se insertan en una política educativa, basada en la **educación permanente**

, en la que se potencia la auto-educación y la educación y **formación global e integral**

de la persona,

con perspectiva de género, fomentando el euskera y la cultura del entorno

, incidiendo en la formación sociocultural y socioeducativa para modificar o enriquecer comportamientos, valores y actitudes a través de métodos y técnicas apropiadas para ello. En IRESGI tenemos en cuenta que las personas privadas de libertad forman parte de nuestra comunidad y gran porcentaje de ellas y sus familias se encuentran en situación de exclusión, dependencia y desprotección lo que les convierte en usuarios potenciales de atención secundaria de Servicios sociales, tanto en los momentos anteriores, posteriores como durante su estancia en prisión. Por ello, los programas de intervención intrapenitenciario son necesarios y complementan la intervención para posibilitar la inserción y evitar futuras conductas delictivas, por lo que estas acciones deben darse y planificarse desde el momento del ingreso en prisión y durante la estancia en el mismo, centrandose en el individuo y entendiéndose como un continuo en su proceso de resocialización. Para ello, además es necesario el trabajo en red con los organismos y asociaciones que desarrollan la intervención extrapenitenciaria encargadas de aportar las herramientas necesarias para abordar las situaciones anteriormente mencionadas. Tras todo lo expuesto consideramos que las Instituciones y organismos competentes deben implementar los recursos adecuados para que las personas privadas de libertad queden incluidas en los servicios sociales de atención secundaria, para ser partícipes de una intervención ocupacional, educativa, psicosocial, estimulativa- rehabilitadora o de acompañamiento social definidas en atención secundaria e integradas en el resto de la red secundaria que atiende a las necesidades de inclusión social y con ellos a todos los programas que engloben estas intervenciones con este colectivo.

MISIÓN

- Promover y realizar programas integrales y multidisciplinar que preserven y promocionen los derechos de las personas privadas de libertad, en riesgo de exclusión social, en cuanto a educación, cultura, desarrollo personal integral, accesos a servicios sociales y que garanticen las herramientas necesarias para una eficaz inserción y reinserción social, todo ello teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Sensibilizar a la sociedad de la situación y necesidades de las personas privadas de libertad y en riesgo de exclusión social con el fin de facilitar su reinserción.
- Colaborar en la ruptura del aislamiento para con su medio social que sufren las personas privadas de libertad, dando a conocer la cultura vasca y potenciando el uso del euskera.
- Colaborar con las instituciones públicas o privadas en la difusión y/o realización de programas y/o actividades que coincidan con los fines de esta asociación y teniendo en cuenta la perspectiva de género, la inmersión lingüística y confidencialidad y protección de datos.

VISIÓN

- Queremos ser **un referente** en la Inserción Sociolaboral de las personas con problemática penal y/o penitenciaria, desarrollando nuestro trabajo con eficacia, responsabilidad y cercanía a las personas.
- Pretendemos **ser un puente** entre el mundo de la prisión y la sociedad en general para luchar por una integración social efectiva.
- Ser **reconocidos por nuestro trabajo** en materia de igualdad y perspectiva de género, así como en materia de confidencialidad y protección de datos y política lingüística.

VALORES

- Solidaridad
- Igualdad
- Confidencialidad y protección de datos
- Potenciar el plurilingüismo.
- Igualdad de oportunidades
- Respeto a la persona
- Honestidad y compromiso
- Atención integral
- Transparencia
- Competencia profesional y eficiencia
- Sin ánimo de lucro
- Impulsora del trabajo en red con otras organizaciones y movimientos
- Responsable en la calidad de nuestro trabajo
- Respetuosa con la ecología y el medio ambiente